

siete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los cuatro días del mes de Mayo, del año mil novecientos treinta y siete; año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Daniel Henríquez V.

Los Secretarios:

T. E. Cordero.
A. Font Bernard.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treinta y siete de la Constitución,

Promulgo la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, asiento temporal del Poder Ejecutivo, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de nombramientos diplomáticos.—
G. O. No. 5023, del 12 de mayo de 1937.

EL SENADO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1293.

VISTO el inciso 3º del Artículo 19 de la Constitución del Estado.

R E S U E L V E :

ART. UNICO.— Aprobar como por la presente Resolu-

ción aprueba los siguientes nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo:

Licenciado Enrique Jiménez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Venezuela.

Pedro Purcell Peña, Secretario de Segunda Clase de la Legación en Haití.

Manuel Cabral, Secretario de Segunda Clase de la Legación en la Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Dr. Porfirio Dominici, Secretario de Primera Clase de la Legación en la República Española.

Licenciado Noel Henríquez, Secretario de Primera Clase de la Legación en Colombia y Venezuela.

Manuel María Morillo, Secretario de Primera Clase de la Legación en Puerto Príncipe, Haití.

Rafael César Tolentino, Embajador en Misión Especial para asistir a la toma de posesión del Presidente de la República Española.

Licenciado Roberto Despradel y Dr. Tulio M. Cestero como Embajadores en Misión Especial para asistir a la juramentación del Presidente de la República de Cuba, Dr. Miguel Mariano Gómez; y Dr. Fernando A. Batlle, como Secretario de Embajada en Misión Especial.

Porfirio Rubirosa, Secretario de Primera Clase de la Legación en Alemania.

Dr. José D. Mejía, Secretario de Primera Clase de la Legación en México.

Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina, Brasil y Chile.

Virgilio Trujillo Molina, y Ernesto Bonetti Burgos, como Plenipotenciario para firmar la Convención Dominico Francesa.

Teódulo Pina Chevalier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos Mexicanos.

Dr. Tulio M. Cestero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Licenciado Valentín Giró, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, Ecuador y Panamá.

Licenciado Valentín Giró, Enviado Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario en Misión Especial para asistir a la juramentación del Presidente de Panamá, Dr. Arosemena.

Licenciado José Ramón Rodríguez, Secretario de Primera Clase de la Legación en los Estados Unidos Mexicanos.

Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Telésforo Calderón y R. Paíno Pichardo, Embajadores Especiales ante el Hon. Stenio Vincent, Presidente de Haití, el 21 de Agosto de 1936, aniversario de la segunda liberación haitiana.

Licenciado Máximo Lovatón Pitaluga, Secretario de Primera Clase de la Legación en Argentina, Uruguay y Paraguay.

Sebastián E. Valverde, Agregado Civil de la Legación en Washington.

Dr. Fernando A. Batlle, Secretario de Primera Clase de la Legación en Argentina, Uruguay y Paraguay.

Licenciado Máximo Lovatón Pitaluga, Secretario de Primera Clase de la Legación en Cuba.

Licenciado José Antonio Bonilla Atilés, Secretario de Primera Clase de la Legación en Colombia, Venezuela y Panamá.

Adriano Mejía, Secretario de Primera Clase de la Legación en Port au Prince.

Emilio García Godoy, Consejero de la Legación en los Estados Unidos de América.

Rafael Paíno Pichardo, Representante Personal del Presidente de la República para asistir, en Londres, a la Coronación de S. M. el Rey George VI; y Porfirio Rubirosa, para acompañarle en esta misión especial.

Dr. Ramón S. Lovatón, Agregado Sanitario de la Legación en Francia, Bélgica y Holanda.

Dr. Porfirio Dominici, Secretario de Primera Clase de la Legación en Italia y Suiza.

Licenciado Hipólito Herrera Billini, Secretario de Primera Clase de la Legación en los Estados Unidos de México.

Salvador Paradas, Secretario de Segunda Clase de la Legación en Francia, Italia, Bélgica y Suiza.

Rafael Matos Díaz, Agregado Comercial de la Legación en México.

Dr. Maximiliano Henríquez Ureña, Delegado Plenipotenciario, Presidente de la Delegación a la Conferencia Interame-

ricana de la Paz, en Buenos Aires, Argentina; Dr. Tulio M. Cestero y Licenciado Enrique Jiménez, Delegados Plenipotenciarios y Emilio García Godoy, Secretario General de la Delegación.

Oswaldo Bazil, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Brasil.

R. Paíno Pichardo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.

Augusto Chottin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia.

Licenciado Enrique Jiménez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Haití.

Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, Secretario de Primera Clase de la Legación en Gran Bretaña, Suecia y Noruega.

Tomás Hernández Franco, Secretario de Primera Clase de la Legación en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.

Telésforo R. Calderón, Secretario de Primera Clase de la Legación en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.

Rafael Comprés, Inspector de Legaciones y Consulados.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, año 94° de la Independencia y 74° de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

M. de Moya Jr.

Dr. Lorenzo E. Brea.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treinta y siete de la Constitución,

Promulgo la presente resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo,

residencia temporal del Poder Ejecutivo, el día ocho del mes de mayo de año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO

Aprobación de la convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz.— G. O. No. 5022, del 10 de mayo de 1937.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1294.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso décimo quinto del artículo treinta y tres de la Constitución,

VISTA la Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, firmada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis, en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO que esa Convención prevé medios eficaces y bien inspirados para evitar o resolver los conflictos bélicos que pudieren surgir entre los Estados,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.— Queda aprobada la Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz, firmada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis, en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENCION SOBRE MANTENIMIENTO, AFIANZAMIENTO
Y RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ.**

Los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

CONSIDERANDO:

Que según los propios términos del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América, Franklyn D.